

Jerónimo Rivas Gómez, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 21 de Noviembre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación convocatoria de las becas de la Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls del curso 2025-26

Antecedentes

1.La Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls tiene como finalidad favorecer la asistencia del alumnado a las enseñanzas artísticas, mediante la concesión de becas que contribuyan al pago del coste mensual del aprendizaje musical

2.Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos, publicadas íntegramente en el BOP de Tarragona de 12 de julio de 2021 (CVE 2021-06224). Su aprobación definitiva se publica en el BOP de Tarragona el día 1 de septiembre de 2021 (CVE 2021-07730) y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) núm. 8497 el día 8 de septiembre de 2021 (CVE-DOGC-A-21244041-2021).

La presente convocatoria incorpora las regulaciones particulares del procedimiento de concesión, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) LGS.

3.Se constata que la partida 70600-32600-48000, correspondiente a las Becas Escuela de Música, tiene crédito suficiente para hacer frente a este gasto

Fundamentos de derecho

1.Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.Real decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

Código de Verificación (CSV): c514100b558dfe2b0da93943b72bdf0ff094064b
Nº referencia: P-2025/00000931
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



3. Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria del procedimiento administrativo para la concesión de becas individuales al alumnado de la Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls, para el curso 2025/2026.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente a la aprobación de la convocatoria, por un importe de **9.500€**, con cargo a la aplicación presupuestaria **70600-32600-48000**.

TERCERO. Ordenar la remisión de la información de aprobación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y ordenar la remisión de la información al Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a la Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls a efectos oportunos.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 21/11/2025 11:11:39

